

# **COSTA RICA TENNIS CLUB, S. A.**

## **Comité de Tenis**

### **PRESENTACION**

Con el fin de actualizar la Reglamentación de los Torneos Internos Sociales de nuestro Club, y a la vez adaptarla a las nuevas necesidades el Comité de Tenis, ha implementado el nuevo REGLAMENTO DE COMPETICION Y CODIGO DE CONDUCTA. Dicho reglamento, entra en vigencia a partir del mes de marzo del 2005 y podrá ser modificado por el comité de tenis en el momento que lo considere.

### **COMITÉ DE TENIS, MARZO 2005.**

## **REGLAMENTO DE COMPETICION DEL COMITÉ DE TENIS DEL COSTA RICA TENNIS CLUB, S. A.**

Nota: A lo largo de este Reglamento y Código de Conducta los términos se han utilizado de manera inclusiva y se aplican tanto a hombres como a mujeres.

### **REGLAS GENERALES:**

#### **ARTICULO PRIMERO:**

En todos los Torneos Internos Sociales del Costa Rica Tennis Club, se aplicará la normativa, aprobada por el Comité de Tenis.

#### **ARTICULO SEGUNDO:**

Todos los jugadores que participen en los Torneos Internos Sociales de Tenis, tendrán que conocer directamente el presente Reglamento y el Código de Conducta, así como la programación de sus partidos. En ningún caso se podrá alegar ignorancia del Reglamento del Código de Conducta, y de la programación de los partidos de tenis.

### ARTICULO TERCERO:

Toda participación de jugadores que representen al Costa Rica Tennis Club, en Torneos Interclubes, deberá ser avalada por la Comisión de Competición.

### ARTICULO CUARTO:

En cada fecha del Torneo Interno Social del Costa Rica Tennis Club, habrá un fiscal designado por la Comisión de Competición, quien aplicará la normativa antes citada; el fiscal tendrá a su cargo la fiscalización de los juegos en la hora, fecha y cancha asignada. El Fiscal deberá tomar las decisiones aplicando el presente reglamento para el correcto desarrollo del Torneo.

### LA COMISION TECNICA:

#### ARTICULO QUINTO:

a) El Comité de Tennis, nombrará una Comisión de Competición la cual se encargará de velar por el cumplimiento del presente reglamento. Sus decisiones deberán ser informadas al Comité de Tennis.

Los miembros serán elegidos para cada año de competencia y podrán ser reelegidos según acuerdo del Comité de Tennis. Las renunciaciones o revocatorias de nombramientos serán conocidas y realizadas por el Comité de Tennis, que nombrará al sustituto correspondiente.

b) La Comisión de Competición será responsable de:

1. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento.
2. Recomendar anualmente los cambios al presente reglamento.
3. Revisar el calendario anual de torneos.
4. Reunirse cada vez que lo considere necesario y sus decisiones se aprobarán por mayoría simple. Cualquier reclamo o comentario de parte del jugador deberá dirigirse por carta, vía correo electrónico o fax, a la Comisión de Competición, la cual resolverá la situación.
5. Cumplir con todas las funciones que determine el Comité de Tennis y otras secciones de este reglamento.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TORNEOS:**

### **ARTICULO SEXTO:**

La Comisión de Competición, designará un Director de Torneo el cual será responsable de:

1. Velar por el cumplimiento del presente reglamento en representación de la Comisión de Competición.
2. Actuar como autoridad final en el desarrollo del Torneo, en lo referente al Reglamento de Competición y Código de Conducta.
3. Definir cuando sean necesarios en coordinación con la Comisión de Competición, los cambios en la programación y/o los horarios de los juegos de los Torneos.
4. Confeccionar el Ranking Interno.
5. Confeccionar los cuadros o llaves de juego.
6. Dirigir, supervisar y evaluar, al Fiscal de cada fecha y recomendar su cambio si lo cree conveniente.

## **DE LAS INSCRIPCIONES:**

### **ARTICULO SETIMO:**

El Comité de Tennis publicará a inicios de cada año el Calendario Interno de Torneos, para el año siguiente para todas las categorías, el cual estará disponible en la Oficinas de Tennis. Las fechas de la programación anual podrán ser modificadas cuando las circunstancias lo ameriten y únicamente bajo acuerdo del Comité de Tennis.

### **ARTICULO OCTAVO:**

Es requisito indispensable, para participar en los Torneos Internos Sociales haber pagado su inscripción antes del inicio del torneo, estos pagos podrán realizarse en la Oficina de Tennis y en la Caseta. Ningún jugador será sorteado para un torneo si no está debidamente inscrito y cancelado su participación.

La inscripción a un torneo implica que el jugador conoce y acepta las reglas de los torneos que están estipuladas en el presente reglamento por lo que ningún jugador inscrito puede alegar desconocimiento de las reglas.

#### ARTICULO NOVENO:

Cada jugador es personalmente responsable de inscribirse en la categoría que le corresponde, según su nivel de juego en el Torneo Interno Social, cuando el torneo es por edades, según su edad.

#### ARTICULO DECIMO:

La inscripción para los Torneos Internos Sociales, estará abierta desde el día en que el Comité de Tennis anuncie la fecha de inicio de los Torneos y hasta dos días antes de la confección de las llaves. La inscripción a los Torneos Internos Sociales se realizará directamente ante el Director del Torneo, o en la Oficina de Tennis.

### **DE LA ELABORACION DE LLAVES:**

#### ARTICULO DECIMO PRIMERO:

Únicamente serán incluidos en las llaves de los torneos los jugadores cuyas solicitudes de inscripción se hayan recibido y cancelado antes o durante el día de cierre de inscripción.

#### ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

Las llaves o cuadros de juego se confeccionarán en la Oficina de Tennis, a más tardar tres días hábiles después de la fecha de cierre y serán publicadas ocho días antes del Torneo. Las llaves serán elaboradas por el Director del Torneo y Fiscalizadas por la Comisión de Competición. El evento será público. Si algún jugador se ha inscrito y cancelado, y no fue incluido en la llave por error, la Comisión de Competición lo incluirá en un "Bye", y si es necesario se realizar nuevamente el sorteo de la llave.

#### ARTICULO DECIMO TERCERO:

Los Torneos Internos Sociales de Tennis, serán jugados bajo el formato que el Comité de Tennis considere apropiado, tomando en cuenta las distintas categorías y el número de jugadores inscritos para cada torneo. No se realizará un torneo si solo hay dos jugadores inscritos.

#### ARTICULO DECIMO CUARTO:

Para la confección de los cuadros de juego y siembra de jugadores de cada categoría según el ranking del torneo, se procederá de la siguiente manera:

La siembra se realizará de acuerdo con el puntaje acumulado en la categoría respectiva; sin embargo, para el primer torneo del año, se hará la siembra con los jugadores que tengan puntos en el ranking de año anterior y se mantengan en la misma categoría.

#### ARTICULO DECIMO QUINTO

Se otorgará una siembra por cada cuatro jugadores inscritos.

Las siembras serán ubicadas de la siguiente forma, de acuerdo al tamaño de la llave:

<b>Tamaño de la llave</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	<b>128</b>
Siembra 1	1	1	1	1	1
Siembra 2	8	16	32	64	128
Siembra 3 y 4 (primer sorteado)	-	5	9	17	33
Siembra 3 y 4 (segundo sorteado)	-	12	24	48	96
Siembra 5 y 6 (primer sorteado)	-	-	16	32	64
Siembra 5 y 6 (segundo sorteado)	-	-	17	32	65
Siembra 7 y 8 (primer sorteado)	-	-	18	16	32
Siembra 7 y 8 (segundo sorteado)	-	-	25	49	97
Siembra 9 y 10 (primer sorteado)	-	-	-	9	17
Siembra 9 y 10 (segundo sorteado)	-	-	-	56	112
Siembra 11 y 12 (primer sorteado)	-	-	-	25	49
Siembra 11 y 12 (segundo sorteado)	-	-	-	40	80
Siembra 13 y 14 (primer sorteado)	-	-	-	24	48
Siembra 13 y 14 (segundo sorteado)	-	-	-	41	81
Siembra 15 y 16 (primer sorteado)	-	-	-	8	16
Siembra 15 y 16 (segundo sorteado)	-	-	-	57	113

Los “BYE” serán aplicados en primera instancia a los sembrados en orden descendente, pero manteniendo un balance entre la mitad superior de la llave y la inferior.

Los demás jugadores recibirán un número por el cual serán sorteados para ocupar las restantes posiciones en forma consecutiva y en orden descendente.

## **DEL LUGAR DEL JUEGO Y HORARIO DE LOS JUEGOS:**

### **ARTICULO DECIMO SEXTO:**

Los partidos del Torneo Interno Social de Tenis, tendrán que ser jugados en el lugar, hora y fecha que la Comisión de Competición determine. Un partido programado no podrá ser jugado en otra fecha, salvo aprobación del Comisión de Competición.

### **ARTICULO DECIMO SETIMO:**

Todos los juegos del Torneo Interno Social, se celebrarán en canchas abiertas o techada. El partido que se inicie en una cancha deberá terminar en esa misma cancha, salvo que el Fiscal asignado decida trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro del Club; el costo que implique utilizar la otra cancha, sea de alquiler o de luz artificial, será cubierto por los jugadores por partes iguales, salvo que los jugadores acuerden distribuir dicho costo entre ellos, en forma distinta.

### **ARTICULO DECIMO OCTAVO:**

El procedimiento para reprogramar el partido será el siguiente: Los jugadores (por mutuo acuerdo) deberán enviar una nota vía correo electrónico o fax, al director del torneo con 3 días antes de la reprogramación del torneo; el acuerdo de la Comisión de Competición se avisara con 48 horas de anticipación a los jugadores a la nueva fecha del partido.

Cada jugador tiene derecho a una reprogramación por torneo.

### **ARTICULO DECIMO NOVENO:**

Bajo ninguna circunstancia se podrá atrasar un partido del Torneo Interno Social de Tenis, que ha sido programado; sí es posible adelantar un partido previamente programado, siempre que exista un acuerdo de la Comisión de Competición. En caso necesario, un jugador podrá jugar un máximo de dos partidos por día. Después del juego habrá un descanso de 45 min. entre cada partido.

El Fiscal deberá cumplir con el tiempo de descanso estipulado para los jugadores.

### **ARTICULO VIGESIMO:**

Si por razones de lluvia o fuerza mayor, no se pudiere cumplir con la programación realizada por el Comité de Tennis. El Comisión de Competición deberá reprogramar los partidos necesarios antes de la siguiente fecha del Torneo.

#### ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

La suspensión de un partido del Torneo Interno Social de Tenis, por razones de falta de luz natural, lluvia u otro evento de fuerza mayor, solamente podrá ser ordenada por el Fiscal asignado.

#### **DE LAS REGLAS DE JUEGO:**

#### ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:

Todos los partidos del Torneo Interno Social, se jugarán con formatos que la Comisión de Competición crea conveniente para el éxito del torneo, el cual será informado en el momento del sorteo.

#### ARTICULO VIGESIMO TERCERO:

En todos los Torneos Interno Sociales de Tenis, habrá muerte súbita en todos los “sets” de cada partido. La muerte súbita será de 7 puntos, y gana el primero que acumule 7 puntos o más, con 2 puntos de diferencia.

#### ARTICULO VIGESIMO CUARTO:

Todos los partidos comenzarán a la hora programada en las llaves oficiales y se aplicará el “default” ó “walk over” (w.o.) después de quince minutos. La hora oficial será la del reloj del fiscal asignado.

#### ARTICULO VIGESIMO QUINTO:

Cuando se esté jugando un partido del Torneo Interno Social de Tenis, y no esté participando un juez de silla, se observarán las siguientes reglas:

- a. El jugador que está sirviendo tiene la obligación de llevar el marcador, por lo que antes de servir en cada punto tiene que cantar de viva voz el marcador, con suficiente fuerza y claridad para que sea escuchado por el contrincante.
- b. Cuando la pelota durante el servicio es larga o ancha, el jugador que recibe debe cantarla fuerte y claro, y además deberá levantar su brazo con el dedo índice hacia arriba, como señal de “falta”.
- c. Cada jugador cantará su lado, y en caso de discusión y de no haber acuerdo entre los jugadores, el jugador que cantó la bola recibirá el punto; no se aplicará el criterio

- de repetir el punto aunque exista acuerdo de los jugadores.
- d. Cuando la pelota está en juego, los jugadores cantarán las pelotas que salen de su lado y harán la señal de “fuera”, en la forma indicada en el punto b. anterior.
  - e. En casos de “falta” en el servicio y de “fuera” durante el juego, si el jugador no canta la bola se presume que no ha existido “falta” o “fuera”.
  - f. En los cambios de lado, habrá un máximo de 90 segundos de descanso, con la excepción de que después del primer juego de cada set los jugadores cambiaran de lado sin descansar.
  - g. Al concluir cada set sin importar el marcador, habrá un descanso de dos minutos. En caso de que un set termine en número par de juegos no habrá cambio de lado hasta terminar el primer juego del siguiente set.
  - h. Un máximo de 20 segundos transcurrirá entre puntos. Si el primer servicio es falta, el segundo servicio será efectuado sin demora.
  - i. Ningún jugador abandonará la cancha sin la autorización del Fiscal, pena de ser descalificado inmediatamente.
  - j. En sencillos los jugadores están autorizados a una salida al baño. En dobles a dos salidas por equipo; si en una salida salen ambos jugadores de una pareja se considerará como una sola salida.
  - k. El calentamiento no excederá de 5 minutos.
  - l. Ningún jugador puede recibir consejos o instrucciones sean estas verbales o mediante señales durante el desarrollo de un partido. Esta regla debe de cumplirse estrictamente pues su violación supone sanciones bajo el Código de Conducta para el jugador.

#### ARTICULO VIGESIMO SEXTO:

En los Torneos Interno Sociales de Tenis, cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto, y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas, perderá su partido por “default”.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO:

En caso de que los jugadores deseen utilizar junta bolas, su costo será cubierto por partes iguales; si únicamente un jugador desea utilizar junta bolas, su costo será cubierto por dicho jugador.